

D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO-VOCAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 1 PLAZA LABORAL FIJA (FUERA DE CONVENIO) DE TÉCNICO SUPERIOR (NIVEL 1) PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE TENERIFE, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, CON CARGO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA POR REAL DECRETO 702/2017, DE 7 DE JULIO, CONFORME A LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 165, DE 12 DE JUNIO DE 2020,

CERTIFICA: Que en la sesión del día 28 de septiembre de 2020, el Tribunal de Selección reunido para resolver la adjudicación de la plaza citada, acuerda lo siguiente:

“Siendo las 13:30 horas del día 28 de septiembre de 2020, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, ubicada en la 1.ª planta del Edificio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (APTF), se reúne el Tribunal Calificador titular designado en el Anexo III de la Convocatoria Pública, para la adjudicación de 1 plaza vacante de personal laboral (fuera de convenio), de carácter indefinido de **TÉCNICO SUPERIOR (NIVEL 1)** para el Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, por Turno de Acceso Libre, con cargo a la Oferta de Empleo Público aprobada por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, y cuyas Bases Específicas se recogen en la Resolución del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife de 209 de enero de 2020, publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 12 de junio de 2020, y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir el Tribunal Calificador, actuando como **PRESIDENTE**: D. Miguel Ángel Sánchez Martín, como **VOCALES**: D.ª Carolina Pose Afonso, D.ª Mónica Ceballos Hernández, D. José Antonio Bastida Mesa, y como **SECRETARIO-VOCAL** (con voz y voto): D. Juan José Hernández Castro.

SEGUNDO.- Se da cuenta, por el Secretario, D. Juan José Hernández Castro, de la Resolución de la Delegada Especial del Estado y Presidenta del Comité de Dirección del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, de 25 de septiembre de 2020, por la cual se aprobó la “**Lista definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos**”, con **determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba escrita tipo test) el próximo 4 de noviembre de 2020**, en la **Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en avenida Francisco La Roche, 49, primera planta** de la citada capital tinerfeña, a las **16:45 horas**, conforme a lo previsto en la Base Cuarta, 4.3º, de las de la Convocatoria, debiendo comparecer los candidatos admitidos provistos de D.N.I, Pasaporte, N.I.E. u otro documento legal acreditativo de su personalidad, así como de bolígrafo azul o negro. Se incorpora la citada Resolución al Acta que se apruebe, como Anexo I.

TERCERO.- Constituido el Tribunal, procede continuar con el desarrollo del proceso selectivo conforme a la Base Sexta, 6.2º, para lo cual queda a disposición del Tribunal toda la documentación presentada por los aspirantes admitidos, tanto junto con sus solicitudes de participación, como en el plazo de subsanaciones, para la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, conforme a los criterios especificados en el Anexo I, apartado 1, “*Fase de concurso*”, hasta un máximo de 30 puntos, en relación con los méritos profesionales, y con los méritos formativos. Dicha valoración provisional será publicada con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, y la puntuación total. Frente a la misma, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir

del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, que serán evaluadas por el Tribunal, quien publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

CUARTO.- Se acuerda, por unanimidad, que cada uno de los cinco miembros del Tribunal Calificador será responsable de la elaboración de la propuesta de las preguntas para la configuración del ejercicio escrito (test) de la fase de oposición estableciéndose el siguiente procedimiento para garantizar la confidencialidad de dicha prueba:

1. Los diferentes responsables de elaborar la propuesta de las preguntas, deberán proponer 5 preguntas por cada tema de los asignados a cada cual, dentro del programa para las pruebas selectivas teórico-prácticas, realizándolas exclusivamente, mediante el soporte informático pendrive, a través de equipo informático sin conexión a red. Por razones de eficacia, se acuerda por unanimidad la división del temario a razón de diez temas por miembro del Tribunal calificador, de manera que cada uno formulará cincuenta preguntas (cinco por tema).
2. El Secretario del Tribunal calificador, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas (artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), realizará la convocatoria de los miembros del Tribunal Calificador, por orden de su Presidente, a la sesión a celebrar con un máximo comprendido entre 48 horas de antelación, y el mismo día de la realización de la Prueba Teórico-Práctica (cuestionario “tipo test”), para aprobar la base de datos con la totalidad de las preguntas a considerar, para la confección y aprobación definitiva de la prueba referida anteriormente, utilizándose para dicha confección un programa informático “ad hoc” (clase Random, basado en el algoritmo del generador de números aleatorios sustractivo de Donald E. Knuth), para la generación aleatoria de las 100 preguntas, que contendrá la prueba, procediéndose a imprimir un original del cuestionario, así como las copias necesarias para la realización de la prueba, introduciéndose el pendrive con la base de datos, las 100 preguntas aprobadas, el original del cuestionario y sus copias, en sobre cerrado, sellado y firmado, por todos los miembros del Órgano de Selección presentes en la sesión, para su custodia por la Secretaría del Tribunal, hasta la apertura de las mismas en el día, fecha y hora, en que está previsto que se realice la prueba teórico-práctica, en presencia del resto de los miembros presentes del Órgano de Selección.
3. Una vez realizada la prueba, los miembros del Tribunal, introducirán los cuestionarios tipo test y las hojas de respuesta, en sobres, respectivamente, así como la parte de la hoja de respuesta con los datos identificativos, en sobres diferentes, que nuevamente serán cerrados, sellados y firmados, para su custodia por la Secretaría del Órgano, hasta el momento de su corrección, en presencia de los miembros Órgano de Selección.
4. De conformidad con las atribuciones que tiene conferidas (artículo 25 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), quien actúa como Secretario del Órgano de Selección, realizará la convocatoria de los miembros de éste, por orden de su Presidente, para la sesión en la que se aprobarán los resultados de la prueba teórico-práctica, recogiendo en la certificación del acta de la sesión, que se publicará conjuntamente, con una hoja de respuesta contestada correctamente, en los Tablones de Anuncios del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, en su página web, así como en la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

QUINTO.- Se aprueba, por unanimidad, de acuerdo con la Base SEXTA en relación con el Anexo I, apartado 2º, 2.1º, que **la fase de oposición consistirá en la realización de una Prueba Teórica tipo test con carácter eliminatorio (puntuación máxima 50 puntos)**, que constará de 100 preguntas, con

4 opciones de respuesta y una única opción válida, con una penalización de 0,25 puntos por cada respuesta incorrecta, que versarán sobre las materias propias del programa comprendido en el propio Anexo I de la Convocatoria publicada en el B.O.E. núm. 165, de 12 de junio de 2020. Las personas admitidas dispondrán de 3 horas para la cumplimentación del citado cuestionario tipo test. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión, siendo las 15:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado.”

Y para que conste, se publica la presente certificación de los acuerdos citados, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en el Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte

FIRMADO:

Vº Bº EL PRESIDENTE, D. Miguel Ángel Sánchez Martín

EL SECRETARIO, D. Juan José Hernández Castro

